



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN

Medellín, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno 2021

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	GERMAN DARÍO FERNÁNDEZ BOTERO
RADICADO	05001-31-03-021-2021-00068 00-00
DECISIÓN	CORRIGE AUTO DE APREMIO

Atendiendo la solicitud del apoderado demandante, procede el Despacho a corregir el auto del 19 de los corrientes en el numeral quinto, en el sentido de indicar en forma correcta el nombre del abogado de la parte demandante, el cual quedará de la siguiente manera:

“QUINTO: Para representar los intereses de la entidad demandante, se reconoce personería al abogado Axel Darío Herrera Gutiérrez, portador de la T.P. N° 110.084 del C.S. de la J, en la forma y términos del poder a él conferido”

Notifíquese el presente auto, conjuntamente con el auto de apremio de fecha ya indicada

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.
___41___ publicado en la página oficial de la Rama Judicial hoy
4 de _5_ de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNANDEZ

SECRETARIA